



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Miércoles 19 de febrero	Número 40

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Doña Felisa Atienza Rodríguez,
Presidenta de la Junta Electoral
de Zona de Briviesca.

Hago saber: Que con esta fecha y previa convocatoria al efecto, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Briviesca, de la siguiente forma:

Presidenta: D.ª Felisa Atienza Rodríguez.

Vocales: D. Erasmo Acero Iglesias y D. Pedro Fernández Fernández.

Secretario: D. José Luis Brizuela García.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 14 de la Ley de Régimen Electoral General.

Dado en Briviesca, a 10 de febrero de 1986. — La Presidente, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario, José Luis Brizuela García.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Don Manuel del Fraile Galán, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

Certifico: Que con fecha 10 de febrero del corriente año, se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, con los siguientes:

Presidente. D. Iñigo Madaria Azcoitia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

D.ª María José Arroyo García, Juez de Distrito de Villarcayo.

D. Antonio González Alonso, Juez de Paz de Trespaderne.

Y para que sirva de publicación en forma, se expide la presente en Villarcayo, a 14 de febrero de 1986. El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Don Luis Castaño Camarero, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Certifico: Que, en reunión de esta fecha quedó constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de este Partido con las personas siguientes:

— Presidente:

D.ª Ana María Victoria Martínez Olalla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

— Vocales:

D.ª María Amparo Llorente Ayuso, Juez de Distrito Sustituto de esta ciudad.

D. Benito de Juan González, Juez de Paz de Hacinas.

— Secretario:

D. Luis Castaño Camarero, Oficial, en funciones de Secretario,

del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este partido, por vacante del titular.

Y para cumplimiento de lo establecido en el número 3 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, expido la presente certificación con el V.º B.º del Presidente, en Salas de los Infantes, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Luis Castaño Camarero. — V.º B.º El Presidente, Ana María Victoria Martínez Olalla.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 3 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 594-85, a instancia de Uralita, S. A., de Madrid, contra Cubiertas y Paramentos, S. L., de Burgos, en reclamación de cantidad, por importe de cuatro millones ciento dos mil trescientas veintiocho pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se cita de remate a dicha demandada, para que en el plazo de nueve

días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución, por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace constar que no se ha efectuado diligencia de embargo por no figurar bienes liberados a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad.

Burgos, a 27 de enero de 1986.
El Secretario (ilegible).

814.—2.445,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición bajo el núm. 284/85, a instancia de la Procurador doña Beatriz Domínguez Cuesta, en nombre y representación de don Alberto Morán Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pravia, contra la Sociedad Inlave, Sociedad Anónima, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 241.200 pesetas, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos por la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, los presentes autos de juicio de cognición número 284/85, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Alberto Morán Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pravia, representado por la Procurador de las Tribunales señora Domínguez Cuesta y dirigido por el Letrado señor De la Fuente Fernández; y de la otra, como demandado la Sociedad Inlave, Sociedad Anónima, en la persona de su legal representante, sobre reclamación de cantidad, cuantía 241.200 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, en representación de don Alberto Morán Fernández, contra la Sociedad Inlave, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a dicha Sociedad demandada a que pague a Alberto Morán Fernández, la suma de doscientas cuarenta y una mil doscientas pesetas (241.200 pesetas), más intereses de dicha cantidad, así como al pago de las costas del juicio. Se confirma el embargo decretado en auto de fecha 16 de diciembre de 1985. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada, a ésta, le será notificada en la forma establecida en los arts. 282 y

283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se interese su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio Pérez. — Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado en ignorado paradero, Inlave, S. A., a quien se le hace saber que la precedente sentencia no es firme y puede ser apelada en este Juzgado, en el plazo de tres días, para ante la Audiencia Provincial, expido la presente que firmo en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez.

855.—4.800,00

Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 13/1986, sobre reclamación de cantidad, cuantía: 282.125 pesetas, promovido por SELCOM, S. A. que tiene su domicilio social en Burgos, Gral. Dávila 21, representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, dirigido por el Letrado D. Angel Ariznavarreta Esteban, contra don José María Sáez Moreno, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Burgos, c./ Avenida del Cid 87, 5.º E, y en la actualidad en ignorado paradero.

En el reseñado proceso, mediante providencia de este día, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente al demandado expresado, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se persone adecuadamente en los autos y conteste por escrito e intervención de Letrado, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José María Sáez Moreno, expido el presente en Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario Judicial (ilegible).

837.—2.385,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado obra sentencia dictada en el Juicio de faltas núm. 771/85, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 1 de febrero de 1986. — Vistos por el señor D. Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas por denuncia, dimanante de las Diligencias previas 486/85, recibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Ignacio Cardoso Pinto, mayor de edad, casado soldador, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Cardoso Pinto como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia prevista y penada en el art. 586-3.º del Código Penal a la pena de cinco mil pesetas de multa con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago de la misma, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de

costas y que indemnice a Antolín Da Diéguez en la cantidad de pesetas, 238.232; a Dosinda Pájaro Silva en la suma de 120.000 pesetas por las lesiones, 8.500 pesetas por la factura aportada, 58.000 pesetas por ingresos acreditados dejados de percibir; dichas cantidades devengarán el interés legal que establece el art. 921 de la L. E. C.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado). Fernando García».

Y para que conste y sirva de notificación al referido en Ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Miranda de Ebro, a 1 de febrero de 1986. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, civil número 155 de 1985, seguido a instancia de don José Luis González de las Heras, representado por el Procurador señor Martín y de la Fuente, contra don Máximo Calvo Rodríguez y doña Camila Gorrindo Rodrigo, cuyo domicilio y paradero se desconoce, y contra otro más, ha acordado emplazar a los demandados anteriormente mencionados, don Máximo Calvo Rodríguez y doña Camila Gorrindo Rodrigo, para que en el término de veinte días, comparezcan en autos y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados anteriormente expresados, expido la presente cédula de emplazamiento, que firmo en Aranda de Duero, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

815.—2.185,00

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de este partido, por resolución de fecha 6 de febrero de 1986, dictada en las diligencias preparatorias número 37 de 1980, he acordado notificar a Enrique García Lagunas, de 20 años, hijo de José y de María Antonia, natural de Puertollano, de estado soltero, que por la señora Secretaria de este Juzgado de Instrucción se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a 129.767 pesetas, haciéndole saber que se le concede el término de tres días, para que pueda impugnarla de no hallarla conforme a derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero, a 6 de febrero de 1986. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el Juicio civil de cognición, seguido en este Juzgado con el número 37/85, seguido a instancia del Ayuntamiento de Valdezate, contra D. Juan Antonio de la Torre Santos, sobre reclamación de 353.040 pesetas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En la villa de Aranda de Duero, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituto de esta villa, ha visto y citado los presentes autos de Juicio civil de cognición número 37 de 1985, sobre reclamación de cantidad a instancia del Ayuntamiento de Valdezate, representado por el Procurador D. Jesús Martín de la Fuente y defendido por el Letrado D. Ricardo García García contra D. Juan Antonio de la Torre Santos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valdezate, actualmente en Ignorado domicilio, en situación de rebeldía en este procedimiento; y pronuncio en nombre del Rey la siguiente.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Valdezate contra D. Juan Antonio de la Torre Santos, debo de condenar y condeno a este último, a que pague a la

actora la cantidad de 353.040 pesetas, con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el término de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Juan Antonio de la Torre Santos, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

860.—3.750,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

José Francisco Dos Santos Miranda, y al R. C. S. Transportes Machado y Brites, S. L., hoy en Ignorado paradero, para que el próximo día 2 de abril y hora de las 11,40, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 59 de 1986, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Hans Jurgen Welter y a H. E. Herbst KG; ambos en Ignorado paradero, para que el próximo día 9 de abril y hora de las 11,40, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.614 de 1985, previ-

niéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Bolten Petrus J., en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de marzo y hora de las 11,10, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.372 de 1985, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

María del Mar Pérez González, como perjudicada, sin más circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de abril y hora de las 12, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del Juicio de faltas núm. 119 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Juan Pedro Castellano Muela, en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de abril y hora de las 10,50, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 68 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Manuela Alves Magalhes, domiciliada en Hlm Avenue de Savoie, 38580 Alleverd (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración en el Juicio de faltas núm. 124/1986, seguido por imprudencia con daños y lesiones, y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que

ponga a disposición del Perito el vehículo siniestrado para tasar los daños; todo ello bajo los apercibimientos de ley.

José Antonio Aguado de Bustos, mayor de edad, vecino de Burgos, calle San Bruno núm. 6, 5.ª-B, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de marzo y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 964 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Isidoro González Martín, con D. N. I. núm. 13.050.574, como titular del vehículo BU-1617-A, y con domicilio en esta ciudad, calle San Pedro y San Felices núm. 29, y cuyas demás circunstancias no constan, a fin de ser oído en el Juicio de faltas núm. 1.999 de 1985, el día 8 de abril y hora de las 11,20, debiendo presentarse ante este Juzgado con su documentación personal y la del vehículo indicado, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Ramón Fernández Villa, domiciliado en 5840 Scherte-Westhofen, Reichshofstr 38, Alemania, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 215/1986, debiendo exhibir el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine los daños causados.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Santiago Menéndez Sánchez y a Julián Menéndez Sánchez, que tuvieron su domicilio en Salvatierra (Alava), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en

el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el Juicio de faltas núm. 2037 de 1985, seguido por hurto y daños, bajo los apercibimientos legales.

Francisco Jiménez Hernández, que tuvo su domicilio en Bilbao, Avda. Méndez Simón, bloque 44, 1.º y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en el Juicio de faltas núm. 1.385/85, debiendo exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasados los daños por Perito; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Al posible perjudicado que el día de autos, 9 de diciembre de 1985, le fueron sustraídos varios productos de su furgoneta, aparcada en la Plaza Mayor, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Juicio de faltas núm. 1949 de 1985.

Angel Giménez Fernández, con último domicilio conocido en Logroño, c./ Duque de Nájera, número 13, 1.º B, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de abril y hora de las 10,00, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 360 de 1985, advirtiéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

María Isabel Rodríguez Beameiro, vecina de Los Angeles, Brion, La Coruña, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el

término de diez días, a contar desde esta publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el Juicio de faltas núm. 21 de 1986 que se le sigue por estafa, bajo los apercibimientos de ley.

Sres. Castro y García Anuarde, e igualmente contra Eugenio Barandilla López, no constando más circunstancias personales de los mismos, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el Juicio de faltas núm. 1.424 de 1985, seguido por estafa, bajo los apercibimientos legales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Santiago Hernández, hijo de Jacinto e Isidra, de 45 años de edad, soltero, sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas penales núm. 30 de 1986, por lesiones.

Peter Kling, de 29 años de edad, soltero, abogado y vecino de 6535 Gau-Algesheim (Alemania), con domicilio en Ockenheimer Str. 23.; y a Mónica Bockius, de 28 años de edad, soltera, economista y vecina de Gau Algesheim, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en Diligencias previas penales número 31 de 1986, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dolores Isabel González González, de 26 años de edad, soltera, profesora, y con domicilio en 8 bis Rue de Candale Lére Etage 330000 Bordeaux (Francia), y en la actuali-

dad en ignorado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las Diligencias previas núm. 8 de 1986, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Alvaro López Valdivielso y a María del Carmen Montaña Porres, con último domicilio en la calle Cabo de Santiago Gómez, núm. 3, 2.º A, de La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de practicar Diligencias núm. 105 de 1984, bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Bernardo Villar García, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 6 de marzo y hora de las 12,30, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el Juicio de faltas núm. 16 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Antonio Da Silva Marques, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de marzo y hora de las 12,10 de su mañana, a la celebración del juicio de faltas núm. 69 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nicole Marcelle, cuyas circunstancias personales se desconocen; a Patrick GrosPierre, de 21 años, hijo de Nicole y Raimo; a Pascal GrosPierre, de 18 años, hijo de Nicole y Raimo; y a Raimo Marcel GrosPierre y a Florence GrosPierre, cuyas circunstancias persona-

les se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 588 de 1985, el día 13 de marzo y hora de las 12,30, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Amalia Fernández Masana, sin más circunstancias personales, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en esta sala de Audiencia a fin de celebrar el Juicio de faltas número 791 de 1985, el día 10 de abril y hora de las 10,20 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Ahmed Ben Mouina, mayor de edad, casado, obrero y con último domicilio conocido en 3423, rue de L'Industrie 41130 Selles sur Cher (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de marzo y hora de las 11,15, comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 8 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Manfred Schroeder, súbdito alemán, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 99 de 1985, sobre imprudencia con daños, el día 11 de marzo y hora de las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que, de comparecer, debe hacerlo con los medios de que intente valerse con los apercibimientos de ley.

André Baudy, y a Etablissements Pascal Valluit, S. A., hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 175 de 1985, señalado para el día 11 de marzo y hora de las 5,45 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

En autos 731/85, seguidos por Juan-Antonio Sánchez Recio, contra María Corby, S. A., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar a dicha demandada, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos (San Pablo, 12-A), el día 24 de marzo próximo, a las doce horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada María Corby, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, Plaza Mayor, 18-1.º D, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Aprobado el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos de la Reserva Nacional de Caza de «Sierra de la Demanda», figuran incluidas en el mismo los siguientes permisos:

Tres permisos de caza de corzo a rececho para cazadores que vivan habitualmente en las localidades existentes dentro de la Reserva, a

sortear entre quienes lo soliciten en los impresos que se facilitan en esta Jefatura, Plaza Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º y que se reciban rellenos y firmados antes del sorteo que se celebrará a las 13 horas del día 3 de abril de 1986. Cada uno de estos permisos dará derecho a cazar un corzo en la zona que designe la Dirección Técnica de la Reserva, los días 26, 27 y 28 de julio el primer permiso, los días 31 de julio y 1 y 2 de agosto, el segundo, y los días 10, 11 y 12 de agosto, el tercer permiso, al precio de 6.000 pesetas cada uno, más la cuota complementaria que corresponda según la puntuación del trofeo de la pieza capturada.

Un permiso de rececho de corzo a rececho a sortear entre las Entidades Locales propietarias de menos de 800 Has. y los cazadores particulares propietarios de fincas incluidas en la Reserva que lo soliciten en los mismos impresos y fechas que los cazadores locales y siempre que no hayan sido favorecidos en el sorteo de años anteriores. Con este permiso podrá cazarse un corzo los días 21, 22 y 23 de julio de 1986 en la zona que designe la Dirección Técnica y al precio que señale el propietario favorecido y sin cuota complementaria, el cual ingresará en esta Jefatura 10.000 pesetas en concepto de cuota de entrada.

15 permisos de caza de corzo a rececho a adjudicar por las Entidades siguientes, en las fechas que para cada uno se indica:

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra: 11, 12 y 13 de julio.

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros: 11, 12 y 13 de julio.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra: 16, 17 y 18 de julio.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra: 15, 16 y 17 de agosto.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra: 16, 17 y 18 de julio.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra: 21, 22 y 23 de julio.

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda: 26, 27 y 28 de julio.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra: 26, 27 y 28 de julio.

Ayuntamiento de Neila: 31 de julio y 1 y 2 de agosto.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra: 31 de julio y 1 y 2 de agosto.

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra: 5, 6 y 7 de agosto.

Ayuntamiento de Pradoluengo: 10, 11 y 12 de agosto.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar: 10, 11 y 12 de agosto.

Ayuntamiento de Huerta de Arriba: 15, 16 y 17 de agosto.

Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba: 5, 6 y 7 de agosto.

El precio de los permisos será fijado por cada Entidad, la cual remitirá a esta Jefatura 10.000 pesetas en concepto de cuota de entrada, y estarán exentos de abonar cuota complementaria.

Burgos, 12 de febrero de 1986.
El Jefe de la Sección de Montes (ilegible).

892.—6.465,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento del vecindario en general que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, desde el día 25 del presente mes hasta el día 10 del próximo mes de marzo, ambos inclusive, quedan expuestas las listas electorales vigentes en las dependencias de la Sección de Estadística y Quintas de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Burgos, 8 de febrero de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Servicio de Aguas Municipal

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno las nuevas tarifas de saneamiento de la ciudad y tras la información pública procedente, se informa que entrarán en vigor las mencionadas tarifas conforme al detalle siguiente:

Nuevas tarifas de saneamiento (Alcantarillado y Depuración de aguas residuales).

a) Cuota de servicio.

Es análoga para cualquier uso:

Diámetro del contador instalado o equivalente	Cuota de servicio mensual
Hasta 13 mm.	71
20 mm.	237
25 mm.	332
30 mm.	474
40 mm.	947
50 mm.	1.420
65 mm.	1.894
80 mm.	2.367
100 mm.	3.314
125 mm.	5.207
150 mm.	12.780
200 mm.	22.720

b) Cuota de volumen.

b.1) Vertido urbano: 18,50 pesetas por metro cúbico.

b.2) Vertido industrial: Será de aplicación de la fórmula polinómica que a continuación se detalla:

$$Ti = 13,43 + 0,004495 \times DQOI + 0,007982 \times SSi.$$

Siendo DQOI los parámetros de medida de la contaminación (Demanda Química de Oxígeno y Sólidos en Suspensión) de cada industria individual.

c) Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

En cumplimiento de la normativa vigente, a partir del 1.º de enero de 1986, las presentes tarifas irán incrementadas en el 6 %, porcentaje aplicable a las mismas, en virtud de lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de 30 de octubre de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de febrero de 1986.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Santa Inés

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de

nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra el indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

Cap. 1; Estado de gastos, pesetas, 689.584; Estado de ingresos, 310.238 pesetas.

Cap. 2; Estado de gastos, pesetas, 3.090.994; Estado de ingresos, 109.700 pesetas.

Cap. 3; Estado de gastos, 233.423 pesetas; Estado de ingresos, pesetas, 354.051.

Cap. 4; Estado de gastos, 140.982 pesetas; Estado de ingresos, pesetas, 1.648.558.

Cap. 5; Estado de ingresos, pesetas, 860.135.

Cap. 6; Estado de gastos, 17.855 pesetas.

Cap. 7; Estado de ingresos, pesetas, 1.390.156.

Cap. 9; Estado de gastos, pesetas, 500.000.

Total Estado de gastos, pesetas, 4.672.838; Total Estado de ingresos, 4.672.838 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Inés, a 6 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Mazuela

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1986, acordó por unanimidad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 156 del Real Decreto 3256/1976, contratar una operación de crédito con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con destino a la financiación de las obras de pavimentación de la localidad, con las siguientes características:

Cantidad contratada: 2.500.000 pesetas.

Interés: El básico del Banco de España.

Plazo de amortización: 10 años.

Garantías: Ingresos de impuestos directos e indirectos del Ayuntamiento de Mazuela y participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2, art. 170, del Real Decreto 3250/1976, se expone al

público dicho acuerdo, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Mazuela, a 8 de febrero de 1986.
El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

ANUNCIO DE SUBASTA FORESTAL

El Ayuntamiento de esta villa, de conformidad al plan de aprovechamientos forestales para 1986, anuncia la subasta pública de los siguientes:

165 robles *quercus sessiliflora*, con un volumen de 219 m.³

20 robles parcialmente huecos, con 20 m.³.

103 m.³ de leña de los anteriores.

La tasación total es de un millón trescientas quince mil pesetas.

Dichos robles y leñas se encuentran en el monte 239 Dehesa o Frecha, localización Tablazo.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que aparezca anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no resultar postor en esta subasta, tendrá lugar una segunda, a los ocho días siguientes naturales de aquél en que tuviere lugar la primera y a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría Municipal el 5 % del tipo de tasación y siendo la fianza definitiva la del 6 % del valor de la adjudicación, debiéndolo hacer hasta las 20 horas del día anterior al de la subasta.

Monasterio de la Sierra, a 15 de febrero de 1986. — El Alcalde, Nicolás García.

876.—2.985,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Objeto. — Pavimentación parcial de las calles de Villagonzalo Pedernales, según proyecto que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ramón Pérez Cecilia,

con un presupuesto total de pesetas, 7.553.068.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en este caso al aplazamiento de la licitación cuanto resulte necesario.

Plazo de ejecución. — Seis meses desde la adjudicación definitiva.

Garantía. — Fianza provisional, 3 por 100; y definitiva, 6 por 100 del objeto de contratación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de 20 días fijados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en D. N. I., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o de representación de), enterado del pliego de condiciones para la subasta de pavimentación de las calles A, B, C y D, de Villagonzalo Pedernales, convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, día, mes de, se comprometo a la realización de la obra objeto del contrato, por el precio total de pesetas, que significa una baja de pesetas respecto al tipo de licitación. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Villagonzalo Pedernales, 6 de febrero de 1986. — El Alcalde, Antonio Arreba.

877.—3.480,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión de 6 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de contratación de las obras consistentes en la tercera fase del Polideportivo Muni-

cipal, cumpliendo lo establecido por la legislación aplicable a los contratos de las Corporaciones Locales se anuncia:

1. Objeto del contrato: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras consistentes en la tercera fase del Polideportivo Municipal.

2. Tipo de licitación: 6.339.616 pesetas, a la baja (I. V. A. incluido).

3. Duración del contrato y ejecución: El plazo para realización de la obra será de tres meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

4. Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

5. Garantías: La provisional, será del 5 % del tipo de licitación; y la definitiva, del 6 % del precio de adjudicación o precio del remate.

6. Presentación de plicas: Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, en horario de oficina y durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial (Salón de Actos), a las trece horas y treinta minutos del día siguiente hábil, transcurridos veinte días, también hábiles, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Pliegos de condiciones: Quedan expuestos al público en la oficina municipal, por plazo de ocho días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones en referido plazo.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, el undécimo día hábil.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en núm. y D. N. I. número, expedido en, a de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en

representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Pancorbo, relativa a las obras de tercera fase del Polideportivo Municipal, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de referida subasta, en el precio de pesetas (en letra y número), que significa, por tanto, una baja de pesetas respecto del tipo de licitación.

b) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que adjunta documento justificativo de haber prestado la fianza provisional.

d) Que acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

e) Que acepta plenamente el pliego de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones se deriven del mismo como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

En, a de de 1986.

(Firma del licitador).

Pancorbo, 6 de febrero de 1986.
El Alcalde, Félix Guzmán Abalos.

879.—6.375,00

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta número 03-02-50026-2.

Plazo de reclamación: 15 días.
896.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los plazos fijos números 13-05-12418-2 y 12-05-20502-5.

Plazo de reclamación: 15 días.
897.—510,00